

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 043-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de Marzo del 2017

VISTOS: Acta N° 006-2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 28.03.17, Informe N° 39-2017-UNDC/CO/P/VPAC/URAE/JLCL, de fecha 03.03.17, Informe N° 016-2017-CC-LICENCIAMIENTO de fecha 09.03.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el Modelo del Licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En ella, el licenciamiento, conjuntamente con la acreditación, el fomento y los sistemas de información, conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad.

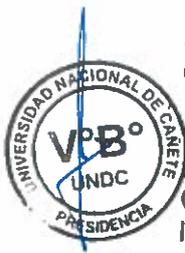
Que, el objetivo del Licenciamiento se define como el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades cumplan las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestar el servicio educativo.

Para ello, la SUNEDU, en el marco del artículo 15 de la Ley Universitaria, ha aprobado la Matriz de Indicadores de CBC. Conforme a lo señalado en el numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Universitaria, es función de la SUNEDU revisar y actualizar periódicamente las CBC. La obligatoriedad del proceso de licenciamiento se sustenta en la necesidad de que la universidad opere con una habilitación legal otorgada por el Estado para la prestación de servicios.

Que, el numeral 5 señala el Cronograma de prestación que establece los plazos para la presentación de la solicitud de licenciamiento institucional de universidades con autorización provisional y definitiva en ocho grupos, ordenados de acuerdo con la antigüedad de dicha autorización. La revisión documentaria de los grupos se llevará a cabo trimestralmente. Cabe anotar que el cronograma no restringe la facultad de las universidades de presentarse en fecha anterior a la señalada.

Que, la Universidad Nacional de Cañete se encuentra considerada en el Grupo 6 cuyos plazos de presentación a la precalificación corresponde del 15.03.17 al 15.04.17.

Que, mediante Informe N° 39-2017-UNDC/CO/P/VPAC/URAE/JLCL, de fecha 03.03.17 El responsable de Registro Académico y Estadística a cargo del Ing. Jorge Luis Cuzcano Luyo presenta el Plan de Seguimiento del Graduado de la UNDC.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 043-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de Marzo del 2017

Que, mediante Informe N° 016-2017-CC-LICENCIAMIENTO de fecha 09.03.17 la Comisión de Licenciamiento, remite el Plan de Seguimiento del Graduado de la UNDC para su aprobación con Acto Resolutivo.

Que, El Plan de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Cañete, se encuentra dentro de las Condiciones Básicas de Calidad –CBC, en el indicador 51: "Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado".

Que, el mencionado Plan de Trabajo tiene como objetivo garantizar la actualización de la base de datos en el sistema del graduado que estará accesible en la página Web de la Universidad Nacional de Cañete, así como la libre inscripción de sus participantes, ofreciendo y promoviendo programas de capacitación continua, investigación y difusión de ofertas laborales.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora, en sesión Ordinaria de fecha 28.03.17;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: Plan del Seguimiento del Graduado de la UNDC, que consta de 13 folios que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

- Distribución
- Presidencia
 - Vicepresidencias (2)
 - Sub Comisión de Licenciamiento
 - Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
 - Unidad de Registro Académico y Estadística
 - Archivo
 - Dir. Sec. Gral.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(UNDC)**

"PRINCIPIO ACTIVO: INNOVADOR Y HUMANISTA"



**“PLAN DE SEGUIMIENTO DEL
GRADUADO”**

SAN VICENTE DE CAÑETE

FEBRERO DEL 2017



PLAN DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO

I. OBJETIVOS

El área del Seguimiento del Graduado tiene la responsabilidad de conocer y monitorear el desempeño y desarrollo profesional de los graduados de las cinco carreras profesionales de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC).

Garantizar la actualización de la base de datos en el sistema de seguimiento del graduado que estará accesible en la página Web de la UNDC, así como la libre inscripción de sus participantes, ofreciendo y promoviendo programas de capacitación continua, investigación y difusión de ofertas laborales.

El Plan de Seguimiento del Graduado, se hará realidad a partir del año 2019, cuando salga la primera promoción, con quienes mantendremos contacto para conocer su actual nivel de desempeño y su contribución a las instituciones públicas, privadas o empresas de la industria local, nacional e internacional.

Entre otros objetivos de este plan:

- Conocer cómo se incorporan al mercado laboral y como ejercen sus profesiones los graduados, así como el nivel de remuneraciones.
- Evaluar la calidad de la formación de los graduados con respecto a su trabajo.
- Evaluar el nivel de satisfacción de los graduados con su formación académica.
- Mantener una red de comunicación con los ex-estudiantes.
- Mejorar el diseño de los planes y programas de estudio, analizando las bondades y limitaciones de la formación recibida.
- Elaborar programas referidos a las necesidades reales de formación continua, a fin de contribuir con el desarrollo profesional de los graduados.
- Conocer las necesidades de los empleadores y el grado de satisfacción con el desempeño de los graduados.

II. FINALIDAD

El propósito de ejecutar el plan de seguimiento del graduado es el de fortalecer los vínculos entre la UNDC y sus profesionales, elaborando acciones útiles para la inserción en el mercado laboral de sus graduados y obtener información actualizada y fidedigna



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación 29488

"PRINCIPIO ACTIVO: INNOVADOR Y HUMANISTA"

- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444 - en virtud de la cual se aprueba el procedimiento administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de base de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público.
- Ley de Productividad y competitividad, aprobado por Decreto Supremo 003 - 97 -TR.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNDC

V. ALCANCE

- 5.1. Graduados de la UNDC
- 5.2. Vicepresidencia Académica
- 5.3. Directores de las Escuelas Profesionales.
- 5.4. Dirección de Estudios Generales.
- 5.5. Docentes y estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales.
- 5.6. Demás Unidades académicas-administrativas

ESQUEMA DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación 29488

"PRINCIPIO ACTIVO: INNOVADOR Y HUMANISTA"

- 6.3.2. Acompañar a los graduados en los procesos de inserción laboral.
- 6.3.3. Mantener comunicación continua con los graduados sobre eventos de interés que realizan las Escuelas Profesionales; mediante consultas en línea sobre temas de interés, envío de correos sobre información relevante, entrevistas directas para coordinar y resolver situaciones de interés del graduado o llamadas telefónicas para comunicaciones urgentes.
- 6.3.4. Establecer programa de contacto con los graduados.
- 6.3.5. Elaborar tabla de participación de graduados en las actividades de la UNDC.
- 6.3.6. Elaborar índice de posicionamiento en el mercado laboral.
- 6.3.7. Elaborar carné de identificación para los graduados

6.4. Estrategias:

- 6.4.1. Contacto permanente con los graduados y la comunidad, por medio de la participación en eventos de afinidad

Graduados: Conferencias, foros, eventos académicos y participación en puestos de trabajo dentro de la institución; conocer su situación profesional, como fuente informativa para medir la efectividad institucional.

Comunidad: Conferencias, talleres, cursos, eventos, difusión en la web, y promoción en los medios de publicidad local y nacional.

Promoción y difusión de la Imagen Institucional, Se propone mejorar la Difusión y promoción de la Imagen Institucional a través de la entrega de souvenir tales como:

- Agenda institucional
- Lápices, Lapiceros, llaveros, calcomanías para carros, entre otros.
- Anuncios radiales y televisivos.

6.5. Red de Comunicación:

Generar una red de comunicación permanente con los graduados de la UNDC, a través de la Web, teléfono, visitas personales, de tal manera se fortalezca su vínculo con la universidad para obtener un aporte recíproco.

- 6.5.1. El sitio Web de la UNDC, debe estar actualizado y disponible para los egresados, egresados, graduados y empresas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación 29488

"PRINCIPIO ACTIVO, INNOVADOR Y HUMANISTA"

Es importante mantener informado a los graduados de las actividades y ofertas actuales de la UNDC.

- 6.6.4. Se les brindará la posibilidad de incluirlos en la nómina de docentes de las diferentes facultades.
- 6.6.5. Realizar conferencias a los estudiantes del último año de estudios, y se convoque a graduados para que las dirija sobre diversos temas de la profesión.
- 6.6.6. Reconocer como "Ex estudiante Destacado" a profesionales que hayan sobresalido en distintos ámbitos del quehacer nacional.

6.7. Estudios realizado por la UNDC

La Universidad Nacional de Cañete, debe desarrollar en cada semestre académico estudios que garanticen la confidencialidad y confiabilidad de la información de los egresados y graduados.

- Evaluar los resultados de monitorear en forma permanente el desempeño e impacto de sus graduados en el medio laboral que permita retroalimentar los currículos.
- Evaluar la satisfacción de los empleadores sobre el desempeño de los graduados.
- Realizar comparaciones de estudios de seguimiento laboral interna con la información de otros sistemas de información nacional e internacional.
- Analizar el entorno laboral, relacionando la universidad con los empleadores de los graduados.

REPORTES

- A.- REPORTE DE GRADUADOS, por carrera Profesional, sexo y fecha de egresado, nombre de la institución o empresa donde realizó sus prácticas pre profesionales.
- B.- REPORTE DE BACHILLERES, por carrera Profesional, sexo y fecha de egresado
- C.- REPORTE DE TITULADOS, por carrera Profesional, sexo y fecha del Bachiller
- D.- REPORTE DE GRADUADOS LABORANDO, por carrera profesional, nombre de institución o empresa donde labora, sexo, fecha de Ingreso, cargo, modalidad de ingreso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación 29488

"PRINCIPIO ACTIVO, INNOVADOR Y HUMANISTA"

II. BACHILLERATO

12. Fecha de egresado
13. Fecha del Bachillerato
14. Promedio ponderado de bachillerato

III. TÍTULO PROFESIONAL

15. Fecha del Título
16. Tiempo transcurrido desde el egreso hasta el título
17. Modalidad por la que obtuvo el título profesional
18. Idiomas que habla

IV. ESTUDIOS DE POSGRADO O EDUCACIÓN CONTINUA.

19. ¿Optó por otro tipo de estudios al concluir la carrera?
20. Tipo de estudios posteriores al culminar la carrera profesional

V. TRAYECTORIA LABORAL DEL GRADUADO

21. Nombre de la empresa o institución donde realizó sus prácticas pre profesionales
22. ¿Trabajó durante el último año de la carrera?
23. Nivel de coincidencia entre el trabajo y los estudios de su carrera

VI. BÚSQUEDA DE EMPLEO AL CONCLUIR LA CARRERA

24. ¿Tenía empleo al concluir la carrera?
25. ¿Buscó empleo al concluir la carrera?
26. Tiempo para conseguir el primer empleo después de concluir la carrera
27. Requisito formal para conseguir el empleo después de obtener el título.
28. Dificultades para encontrar empleo al concluir la carrera

VII. CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO INMEDIATO POSTERIOR AL EGRESO DE LA CARRERA.

29. ¿Tuvo empleo al concluir la carrera?
30. Condición en el empleo inmediato posterior al egreso de la Facultad
31. Puesto inicial que ocupó en el empleo inmediato posterior al egreso de Facultad
32. Tipo de contratación.
33. Régimen jurídico de la empresa o Institución donde trabajó. (SAA,SAC,SRL,EIRL)
34. Nivel de coincidencia entre la actividad laboral y los estudios de la carrera
35. Razón principal por la que no tuvo empleo al concluir la carrera



ANEXO N° 02

VARIABLES CONSIDERADAS PARA LOS ESTUDIOS DE EMPLEADORES

(GRUPOS DE INTERÉS)

I. DATOS GENERALES DEL EMPLEADOR

1. RUC de la Empresa
2. Nombre de la empresa o institución
3. Dirección del centro de trabajo
4. Sector económico al que pertenece la empresa

(Primario=producción básica, Secundario= producciones de bienes, Terciario=Servicios)

5. Tamaño de la empresa o institución (Grande, Mediana, Pequeña o Microempresa)

II. DATOS GENERALES DEL GRADUADO-UNDC

6. ¿Laboran actualmente en su empresa graduados de la UNDC?

Sí _____ Cuántos _____ (En caso afirmativo, pase a la pregunta 9)

No _____ (En caso negativo, pase a la pregunta 8)

7. Si con anterioridad contrató en su empresa o institución egresados y/o graduados de la UNDC y, ya no laboran para usted, mencione las razones por las cuales dejaron de prestar su servicio.
8. Señale la formación profesional del graduado-UNDC que labora actualmente en su empresa o institución.
9. Señale el puesto que ocupa el graduado-UNDC en su empresa de acuerdo a su formación académica.
10. Nos interesa conocer, las actividades que realizan nuestros graduados de acuerdo a su formación profesional.

III. DESEMPEÑO LABORAL DEL GRADUADO-UNDC.

Nuestros graduados deben ser evaluados tomando en consideración la formación académica

11. Nos interesa conocer su opinión, sobre el desempeño laboral de nuestros graduados en su empresa o institución. .
12. Nos interesa conocer su opinión, sobre las actitudes que manifiestan nuestros graduados en el desempeño de sus actividades.
13. Nos interesa conocer su opinión, sobre los valores que tienen nuestros graduados.
14. En términos generales, qué tan satisfecho está, con nuestros GRADUADOS.